JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-**2017-01152**-00

Se declara surtido, en debida forma, el emplazamiento de la demandada

COLORAUTOS JFG S.A.S..

Por cuanto la demandada no ha comparecido a notificarse de la orden de apremio

librada en su contra, el Juzgado le designa como curador ad litem a la Dra. LUZ

STELLA LEÓN BELTRÁN, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado,

cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del

Ρ..

Una vez el mencionado profesional del derecho acepte el cargo, se continuará con

éste el trámite del proceso.

Por Secretaría, comuníquese en legal forma el nombramiento antes efectuado y

déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Por último, se reconoce personería al abogado JOSÉ JAVIER ESPITIA LARA como

apoderado de la demandante, en los términos y para los fines señalados en el

memorial de sustitución de poder.

Notifiquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3525bcdef201f55bc8814fdba6a00d769936769c658c50a2519094c0c3308ae

Documento generado en 22/10/2020 07:59:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica